

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYNABO
LEGISLATURA MUNICIPAL

RESOLUCIÓN

Número 40

Presentada por: Administración

Serie 2018-2019

PARA DEROGAR LA RESOLUCIÓN NÚMERO 28, SERIE 2018-2019, Y AUTORIZAR AL HON. ÁNGEL A. PÉREZ OTERO, O AL FUNCIONARIO QUE ESTE DESIGNE, EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYNABO, A SUSCRIBIR UN ACUERDO CON LA UNIVERSIDAD INTERAMERICANA DE PUERTO RICO, CON EL PROPÓSITO DE REALIZAR PROYECTOS CONJUNTOS EN ÁREAS DE PROGRAMAS ACADÉMICOS, INVESTIGACIÓN, INTERCAMBIO DE PROFESORES, ESTUDIANTES Y ACTIVIDADES EDUCATIVAS, CULTURALES Y DE SERVICIO A LA COMUNIDAD; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO:

La Ley Número 81-1991, según enmendada mejor conocida como Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico, establece en su Artículo 2.001 que los municipios tendrán los poderes necesarios y convenientes para ejercer todas las facultades correspondientes a un gobierno local y lograr sus fines y funciones.

POR CUANTO:

Asimismo, establece en su inciso (r) que los municipios tendrán el poder de contratar con cualquier agencia pública y con cualquier persona natural o jurídica, para el desarrollo, administración y operación conjunta, coordinada o delegada de instalaciones municipales. Tales actividades incluirán la contratación de proyectos conjuntos con entidades públicas o privadas, con o sin fines de lucro, para la construcción y el desarrollo de viviendas de interés social, el desarrollo y la operación de programas o instalaciones municipales, el desarrollo de proyectos, operaciones y actividades de ecoturismo y/o turismo sostenible, y cualesquiera otras donde el municipio requiera la participación de personas naturales o jurídicas externas para la viabilidad de los proyectos y programas. La formalización de la contratación requerirá la aprobación de la legislatura municipal.

POR CUANTO:

La Universidad Interamericana, tiene el interés de llevar a cabo actividades de cooperación académica en programas, proyectos y actividades de interés común, con el Municipio Autónomo de Guaynabo.

POR CUANTO:

Como parte de estos proyectos y actividades de interés común, la Universidad Interamericana interesa trabajar proyectos de cooperación académica e investigación conjunta, intercambio de publicaciones y otros materiales educativos de interés común, organización y participación en seminarios, talleres, encuentros,

conferencias y simposios de mutuo interés entre otros.

POR CUANTO:

Mediante la Resolución Número 28, Serie 2018-2019, se autorizó a alcalde a suscribir un Acuerdo de Centro de Práctica con en Recinto de Bayamón de la Universidad Interamericana, que se modificar para extenderlo a sus demás recintos, para realizar proyectos conjuntos en diversas áreas de índole académica, cultural y servicio a la comunidad.

POR CUANTO:

La Administración del Municipio Autónomo de Guaynabo entiende que conviene a sus mejores intereses la otorgación del Acuerdo de proyectos conjuntos en áreas de programas académicos, investigación, intercambio de profesores, estudiantes y actividades educativas y culturales y de servicio a la comunidad para el beneficio de su ciudadanía.

POR TANTO:

RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, EN SU SESIÓN ORDINARIA DE 13 DE MARZO DE 2019, LO SIGUIENTE:

Sección 1ra.:

DEROGAR LA RESOLUCIÓN NÚMERO 28, SERIE 2018-2019, Y autorizar, como por la presente se autoriza al Alcalde del Municipio Autónomo de Guaynabo o al funcionario que éste designe a entrar en un Acuerdo con la Universidad Interamericana de Puerto Rico con el propósito de realizar proyectos conjuntos en áreas de programas académicos, investigación, intercambio de profesores, estudiantes y actividades educativas, culturales y de servicio a la comunidad.

Sección 2da.:

Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a los funcionarios estatales y municipales que corresponda.



Carlos H. Martínez Pérez
Presidente



Lillian Amado Sarquella
Secretaría Interina

Fue aprobada por el Honorable Ángel A. Pérez Otero, Alcalde, el día 14 de marzo de 2019.



Ángel A. Pérez Otero
Alcalde



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Municipio Autónomo de Guaynabo
Legislatura Municipal

CERTIFICACIÓN

Yo, Lillian Amado Sarquella, Secretaria Interina de la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente CERTIFICO que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Resolución Número 40, Serie 2018-2019, intitulada **“PARA DEROGAR LA RESOLUCIÓN NÚMERO 28, SERIE 2018-2019, Y AUTORIZAR AL HON. ÁNGEL A. PÉREZ OTERO, O AL FUNCIONARIO QUE ESTE DESIGNE, EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYNABO, A SUSCRIBIR UN ACUERDO CON LA UNIVERSIDAD INTERAMERICANA DE PUERTO RICO, CON EL PROPÓSITO DE REALIZAR PROYECTOS CONJUNTOS EN ÁREAS DE PROGRAMAS ACADÉMICOS, INVESTIGACIÓN, INTERCAMBIO DE PROFESORES, ESTUDIANTES Y ACTIVIDADES EDUCATIVAS, CULTURALES Y DE SERVICIO A LA COMUNIDAD; Y PARA OTROS FINES”**, aprobada por la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, reunida en Sesión Ordinaria el día 13 de marzo de 2019.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes miembros presentes en dicha sesión, los Honorables:

Roberto Lefranc Fortuño
Alexandra Rodríguez Burgos
Miguel A. Negrón Rivera
Antonio O'Neill Cancel
Carlos M. Santos Otero
Héctor M. Landrau Clemente
Carmen Báez Pagán
Lilliana Vega González

Jorge R. Marquina González-Abreu
Ángel L. O'Neill Pérez
Guillermo Urbina Machuca
Natalia Rosado Lebrón
Javier Capestany Figueroa
Luis C. Maldonado Padilla
Carlos H. Martínez Pérez

Excusado: Hon. Carlos J. Álvarez González

Fue firmada por el Alcalde, Hon. Ángel A. Pérez Otero, el día 14 de marzo de 2019.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad de Guaynabo, Puerto Rico, el 18 de marzo de 2019.

Lillian Amado Sarquella
Secretaria Interina